INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

1068
1069

Paraguay de la gente

EXP. Nº 8665/21

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 688 /2021

Asunción, 19 de noviembre de 2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 56/2021 "ADQUISICIÓN DE CALENTADORES ELÉCTRICOS PARA LOS CAPTADORES DE POLVO DEL MOLINO 1 DEL CIP VILLETA". ID N° 404.261.-

VISTA: La Carta Interna UOC Nº 300/2021 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 19 de noviembre de 2021, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 95/2021, referente al proceso de Contratación Directa N° 56/2021 **"ADQUISICIÓN DE CALENTADORES ELÉCTRICOS PARA LOS CAPTADORES DE POLVO DEL MOLINO 1 DEL CIP VILLETA". ID N° 404.261;** y,

CONSIDERANDO: Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/2019 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la verificación de las documentaciones presentadas en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe Nº 95/2021, expresa que el día 15 de noviembre de 2021 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 106/2021. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por el TOTAL.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. y M.A. INDUSTRIALES S.R.L.**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59: "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas oferentes cuyas ofertas cumplen con los documentos sustanciales exigidos, los documentos formales requeridos en el pliego, cumpliendo la firma **M.A. INDUSTRIALES S.R.L.** con la presentación de la documentación requerida.-

Que, mediante Nota CE/INC N° 347/2021 de fecha 17/11/2021, se solicitó la presentación de documentos varios a la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.**, la cual no respondió al requerimiento, por lo tanto, habiendo decaído el plazo otorgado, su oferta fue **DESCALIFICADA.-**

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta de la firma **M.A. INDUSTRIALES S.R.L.** en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como la Experiencia, Plazo de Entrega y Especificaciones Técnicas.-

Que, del análisis realizado se comprueba que la firma **M.A. INDUSTRIALES S.R.L.**, cumple con las Especificaciones Técnicas, el Plazo de Entrega y la Experiencia requerida en el PBC del proceso.-

Que, posteriormente se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios resultando el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Resitencia blindada en U de 8 mm x 4,5 cm x 43 cm. Potencia 500W – Voltaje 380V.	50	Unidad	640.000.-	32.000.000.-
	Total				32.000.000.-

Abog. Ma. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

//...

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 683 /2021

* HOJA N° 2 *

...//...

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 461/2021, por el monto total de Guaraníes treinta y siete millones setecientos cincuenta mil (₲ 37.750.000.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del presente proceso favor de la firma **M.A. INDUSTRIALES S.R.L.**, por el monto total de Guaraníes treinta y dos millones (₲ 32.000.000.-) IVA incluido, puesto que su oferta cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa N° 56/2021 **"ADQUISICIÓN DE CALENTADORES ELÉCTRICOS PARA LOS CAPTADORES DE POLVO DEL MOLINO 1 DEL CIP VILLETA". ID N° 404.261**, a favor de la firma **M.A. INDUSTRIALES S.R.L.**, por el monto total de Guaraníes treinta y dos millones (₲ 32.000.000.-) IVA incluido, según detalle:----------

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Resitencia blindada en U de 8 mm x 4,5 cm x 43 cm. Potencia 500W— Voltaje 380V.	50	Unidad	640.000.-	32.000.000.-
	Total				32.000.000.-

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), los trámites que correspondan para las comunicaciones pertinentes y la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABC. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABC. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente